



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 289/2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros en fecha 25/10/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales para la extensión de la Red de Agua Potable al loteo "Tierra Nuestra".

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000).

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 528.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 53/2.019** para el día 21 de noviembre de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de los siguientes materiales para la extensión de la Red de Agua Potable al loteo "Tierra Nuestra". A saber:

- 370 MT. CAÑO 75MM CLASE 10 UNION CON ARO DE GOMA.
- 370 MT. MALLA ADVERTENCIA CAÑERÍA DE AGUA.
- 11 M3 DE ARENA.
- 2 UN. CODOS 90 75MM.
- 2 UN. CODOS 45 75MM.
- 2 UN. TE 75MM.
- 10 UN. MANGOS C/ROSCA 75MM.
- 1 UN. LLAVE DE PASO 75MM.
- 2 UN. CAMARAS CON TAPA.

MATERIALES PUESTOS EN GENERAL RAMIREZ.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO E., HIDROPLAST S.A. y SCHONFELD JORGE A..

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), e imputar el gasto a la partida 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 258.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de noviembre de 2.019.-



Dr. PARCO SECRETARÍA GENERAL
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez